INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA LCD N° 09/2020 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" ID 384.695

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Santa María de Fe, a los 16 días del mes de Setiembre del año 2020, siendo 08:00 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Santa María de Fe, para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Santa María de Fe.----------

2. ANTECEDENTES

a) **Disponibilidad Presupuestaria:**

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2020, según el Objeto de Gasto **360-03-11** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del **CDP N° 09/2020** se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de **Gs. 100.000.000** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto. ----------

b) **Miembros del Comité de Evaluación;**

- Lic. Blanca Coronel - Encargada de UAF
-Prof. Hugo Alberto Ruiz Díaz –Secretario General
-Sr. Raúl Jesús María Maidana Ríos –Tesorero.

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 57 inc a. del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Santa María de Fe, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 14 días del mes de setiembre de 2020, siendo las 09.15 horas, contando con la presentación de **1 (UNA)** ofertas, que se detallan a continuación. ----------

Nº	EMPRESA/OFERENTE	RUC	MONTO	Rep. legal
1	**Estación de servicio Santo Domingo**	**732945-8**	**99.995.750 GS**	**Domingo Valenzuela CI Nº 732945**

CORREO ELECTRONICO DECLARADO COMO DE USO OFICIAL: ritoesteban2@gmail.com
RECHAZO POR LLEGADA TARDÍA: ningún sobre
RETIRO: ningún sobre
SUSTITUCION: ningún sobre
MODIFICACION: ningún sobre

Considerando la Resolución N.º 5695/19 en su CAPITULO VII PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes.

En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado. Por lo que se realizó la apertura de sobres en acto de apertura basado en la Resolución IM Nº 199/2020.

3.1 OBSERVACINES EN EL ACTO DE APERTURA.

-Sin observaciones.

4. MONTOS DE LAS OFERTAS.

Oferente Estación de Servicio Santo Domingo

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M	Presentación	Cantidad	Marca	Procedeni	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	19753			4750	93.826.750
2	15101503-9999	Nafta 95	Litros	BOCA DE EXPENDIO	995			6200	6.169.000
								Precio Total	99.995.750

Total: guaraníes noventa y nueve millones novecientos noventa y cinco mil setecientos cincuenta.

4.1 ANALISIS DE PRESIOS OFERTADOS

No se registra errores aritméticos en la oferta presentada por la empresa, la sumatoria total de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta. ----------

Los precios ofertados por **ESTACION DE SERVICIO SANTO DOMINGO** no se encuentran fuera de los rangos establecidos en el ANEXO B Datos de la Contratación punto 30 Evaluación de ofertas en su inc b Análisis de precios, por lo que no se solicita explicación detallada de los precios. ----------

El comité de evaluación recurre a la página oficial del **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO** http://www.mic.gov.py/mic/w/inicio.php sección *Consulta de certificados* y se puedo verificar que el oferente **ESTACION DE SERVICIO SANTO DOMINGO *NO*** cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). por lo que no podrá acogerse a los beneficios que brinda el mismo. ----------

La empresa **ESTACION DE SERVICIO SANTO DOMINGO** se acoge a los beneficios que brinda el **MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL** por domiciliarse en el mismo territorio de la convocante. ----------

5. ANALISIS DE LA OFERTA

a. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial.

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en **CRITERIOS DE EVALUACION**, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**

Presentación de documentos	CUMPLE/NO CUMPLE
1.Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2.Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE

Atendiendo a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 63 Métodos de Evaluación**; inc a. Sistema de presentación de oferta sobre único Punto 1 *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

Se constata que la empresa **ESTACION DE SERVICIO SANTO DOMINGO** ha presentado en su sobre de oferta todos los documentos sustanciales solicitados en el PBC de la presente **LCD N° 09/2020** en su **SECCION DE CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION.**

b. Cumplimiento de suministro de documentación técnico, legal y financiero.

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 establece en el punto 3. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato....". por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2 (CUMPLE/NO CUMPLE).**

Documentos legales	***Estación de servicio Santo Domingo***
Presentación satisfactoria de la DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el art 40 de la ley 2051/03 **Inc. a)** detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. ----------(No se observa) **Inc. b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. ----------(No se observa)	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**No presenta**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE**

DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS.	Presenta/no presenta
Balance y cuadro de resultados de los 2 últimos años (2017 y 2018).	**Presenta**
Situación financiera de los años 2017 y 2018 con el cálculo de los ratios	**Presenta**
Copia de contrato, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años (2017/2018).	**Presenta**
Documento descriptivo de condiciones de seguridad.	**Presenta**
Declaración de impacto ambiental o su equivalente	**Presenta**
Habilitación del MIC	**Presenta**
Documento que demuestre el control y/o inspección por la INTN	**Presenta**

En este sentido, el comité manifiesta que se dio la verificación de los documentos legales solicitadas en el pbc, de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el art. 60 de la ley 1626/00 de la función pública y el art. 40 en su inciso a) y b) de la ley 2051/03 conforme a los datos que aparecen en el SINARH; No habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente.

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, SEGÚN EXIGENCIA EN EL PBC	*ESTACION DE SERVICIO SANTO DOMINGO*
La capacidad financiera del oferente y la que posee la mejor capacidad, según las ratios establecidos, será considerada la mejor calificada. a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 (2017/2018) últimos años b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 (2017/2018) últimos años c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 2 (2017/2018) últimos años, no deberá ser negativo. Presentar copia de Balance y cuadro de resultados de los 2 últimos años (2017 y 2018).	***CUMPLE*** ***Presenta formularios y documentos respaldatorios***

Habiéndose comprobado a través de los documentos incluidos en la oferta presentada por la firma ***ESTACION DE SERVICIO SANTO DOMINGO, CUMPLE*** satisfactoriamente con todos los documentos de carácter legal. ----------

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **ESTACION DE SERVICIO SANTO DOMINGO**, cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: -

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

7. CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y el Art 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente **Llamado a Contratación Directa N° 9/2020**, para la **"Adquisición de Combustible" ID 384.695**, a la siguiente firma:

- ***ESTACION DE SERVICIO SANTO DOMINGO con RUC Nº 732945-8 del señor Domingo Zoilo Valenzuela como su representante legal con CI N° 732945*** por un total de ***Gs 99.995.750 (guaraníes noventa y nueve millones novecientos noventa y cinco mil setecientos cincuenta).***

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada.

Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 18 de setiembre de 2020, a las 09:30 Hs.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Lic. Blanca Coronel
Encargada de UAF

Sr. Hugo Ruiz Díaz
Secretario General

Sr Raúl Maidana Rios
Tesorero municipal